

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-158/25 y DE-159/25

Barbados. Préstamo 6097/OC-BA y Financiamiento No Reembolsable 6098/GR-BA al Gobierno de Barbados. BID CLIMA - Programa de Reemplazo de Tuberías y Reducción de Agua No Contabilizada en Barbados. Primera Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) BA-O0011

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Gobierno de Barbados, como prestatario, para otorgarle: (1) un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del BID CLIMA - Programa de Reemplazo de Tuberías y Reducción de Agua No Contabilizada en Barbados, que constituye la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) BA-O0011, aprobada mediante Resolución DE-157/25 de fecha 3 de diciembre de 2025. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$80.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo; y (2) un financiamiento no reembolsable sujeto a la consecución y verificación de indicadores claves de desempeño, de conformidad con los requisitos establecidos en el "Programa Piloto Orientado a Resultados que Recompense la Efectividad en el Desarrollo de Operaciones de Préstamo de Inversión en Biodiversidad y Cambio Climático (Programa Piloto BID CLIMA)" (documentos AB-3386 y GN-3168-6). Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$4.000.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad de Financiamiento No Reembolsable del BID, y se sujetará a las Condiciones Contractuales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 3 de diciembre de 2025)